

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

C O N S I D E R A N D O

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: CR. 6 NO. 6-53 BARRIO SANTA BARBARA

Mesa: 0

39.841.425	IBARRA AGATON MARBY IRMINA	Remanente	1.125.411.315	LOPEZ ORTEGA FARID ALEXANDER	Remanente
1.061.804.264	OBANDO CUELLAR DARLING ALEXANDRA	Remanente	41.104.437	PORTILLA DELGADO LILIAN JANETH	Remanente
1.125.408.463	DUARTE CUARAN ANA JANETH	Remanente	1.125.408.858	SANCHEZ BANDERAS PAOLA ANDREA	Remanente
48.573.165	ORTEGA NOGUERA MARTHA LUCIA	Remanente	53.079.624	PAREDES OSPINA DEYSI	Remanente
18.126.760	CAMAYO GUETIO JESUS ALBEIRO	Remanente	1.123.319.129	HERNANDEZ ANGULO ERNESTO RAUL	Remanente
1.125.412.041	BASANTE ALVAREZ ANYI YURLEIDI	Remanente	1.144.524.081	SALCEDO SALAZAR YAMILE	Remanente
39.842.300	PAREDES OSPINA OLGA LUCIA	Remanente	39.841.404	MUÑOZ GOMEZ YORLANI	Remanente

Mesa: 1

39.840.982	IBARRA GONGORA ANGELA MARIA DEL CARMEN	Pres.	69.015.693	RENGIFO URBANO SILVANA	Vice.
59.832.938	HERNANDEZ MUÑOZ CENIDES FLORINDA	Voc.1.	59.829.923	PIANDA PORTILLA CARMEN ROCIO	Voc.2.
39.842.301	CHAUCANES JIMENEZ MARTHA	Voc.3.	1.125.412.094	CHILITO BOTINA ZULLY	Voc.4.

Mesa: 2

1.081.731.524	GOMEZ ENRIQUEZ YERLI PAOLA	Pres.	15.571.313	PAZ IMBACHI IVAN MARINO	Vice.
1.125.413.148	LOPEZ ERAZO LUIS MIGUEL	Voc.1.	39.840.924	ANDRADE VALLEJO MARIA ONEIDA	Voc.2.
1.125.410.397	ERAZO GARCIA ELIZABETH DORALIA	Voc.3.	1.086.133.546	CABRERA MORA WILLIAM FERNANDO	Voc.4.

Mesa: 3

87.453.013	MONTENEGRO GARCIA VICTOR JAIME	Pres.	1.085.265.890	VILLOTA MARTINEZ ANSLEY NATALY	Vice.
1.006.845.965	ORTEGA CASANOVA LINA SOFIA	Voc.1.	1.085.933.236	PANTOJA GUANCHA JHANIER ARTURO	Voc.2.
39.842.278	DAZA RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA	Voc.3.	87.067.904	GOMEZ ALVAREZ EDWIN	Voc.4.

Mesa: 4

1.124.313.427	LOPEZ MARTINEZ NIDIA	Pres.	97.471.766	PORTILLO BENAVIDES HENRY ALEXANDER	Vice.
1.125.409.253	PATIÑO LUNA GLORISED	Voc.1.	1.125.412.995	BAZANTE QUIROZ CIELO LUCINDA	Voc.2.
15.571.941	HIDROBO RICARDO ANDRES	Voc.3.	39.842.255	VILLAFANE MUÑOZ ARACELY	Voc.4.

Mesa: 5

12.752.174	DELGADO RAMOS JOSE ALEJANDRO	Pres.	1.006.418.772	RAMIREZ PEREZ JULIAN ANDRES	Vice.
1.125.408.484	VALENCIA QUINAYAS MARGOTH	Voc.1.	39.840.954	ACOSTA BRAVO KAROL ETELVINA	Voc.2.
18.131.061	BASANTE CANAMEJOY OMAR CARMELO	Voc.3.	1.123.205.221	ANGULO CORREA DIEGO HERNAN	Voc.4.

Mesa: 6

27.472.950	PARDO MUÑOZ BERTHA BIBIANA	Pres.	1.060.206.764	LOZADA TROCHEZ LUZCY DANNY	Vice.
69.022.761	TEJADA MARTINEZ LUZ MERY	Voc.1.	36.953.789	PEÑA PERENGUEZ MARIA DEL ROSARIO	Voc.2.
39.842.248	ORDOÑEZ HIDALGO SANDRA CESILIA	Voc.3.	1.006.962.181	HOYOS ROSERO LUYI NAYELI	Voc.4.

Mesa: 7

1.125.409.991	CANAMEJOY MENESES LEYDI JOHANA	Pres.	26.637.165	MUÑOZ MACANILLA MARIA LIBIA	Vice.
1.061.808.975	GARCIA SATIZABAL MARIA CAMILA	Voc.1.	1.124.858.906	GOMEZ POTOSI YINED CAROLINA	Voc.2.
1.125.412.509	LUNA GONZALEZ YULIETH	Voc.3.	39.841.289	CHINDOY JAMIOY ROSA ELENA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 8

1.088.325.449	BALANTA MUÑOZ NATHALIE	Pres.	1.124.852.548	BASANTE CANAMEJOY FLOR ANDREA	Vice.
1.125.410.599	LARA MORALES LEIDY VANESSA	Voc.1.	1.125.408.326	CIFUENTES BASTIDAS DIYER ALEXANDER	Voc.2.
1.125.411.814	AREVALO SOLARTE BAYRON JEFFERSON	Voc.3.	1.125.410.500	MERA CHINDOY INGRID JACKELINE	Voc.4.

Mesa: 9

1.124.856.143	MORA HERNANDEZ ALICE FERNANDA	Pres.	27.472.798	ORTIZ CALDERON GLADYS AYLEN	Vice.
15.571.139	TEZ RODRIGUEZ CAMPO HARBEY	Voc.1.	1.125.410.329	BURBANO AGUDELO KELLY HELERIETH	Voc.2.
69.022.587	CANDELO BALANTA MARILUZ	Voc.3.	39.841.032	TORO BELALCAZAR CARIMEN MARIBEL	Voc.4.

Mesa: 10

15.571.210	QUIÑONEZ CORTES WILDER	Pres.	10.294.461	RENGIFO DIAZ CRISTIAN	Vice.
51.798.628	MUCHAVISOY CHINDOY DOLORES	Voc.1.	27.388.171	VALLEJO MONTENEGRO LINA ROSARIO	Voc.2.
1.125.409.082	PORTILLA MORA MARY ANDREA	Voc.3.	1.123.326.949	PORTILLO BASTIDAS SOLANDY	Voc.4.

Mesa: 11

15.572.411	MUÑOZ GALINDEZ GEOVAN	Pres.	39.840.923	MORA CHAVARRO ROSMIRA DEL CARMEN	Vice.
13.068.838	MONTILLA GUERRERO ANTONIO ANIBAL	Voc.1.	30.687.386	GUZMAN PATERNINA HEIDYS	Voc.2.
1.124.865.516	VALENCIA BONILLA YURANI LISSETH	Voc.3.	1.125.413.260	BASTIDAS ACOSTA ELIZABETH	Voc.4.

Mesa: 12

1.125.410.380	ARTURO ARANDA CARLOS ANDRES	Pres.	15.570.969	MENDEZ PEREZ WILSON	Vice.
1.125.408.239	NARVAEZ SANCHEZ ANA DEIBA	Voc.1.	1.116.243.737	AGUDELO FLOREZ ELIZA	Voc.2.
69.029.324	BARRERA PEREZ SANDRA PATRICIA	Voc.3.	1.006.961.591	CAICEDO CORREA RAUL ANDRES	Voc.4.

Mesa: 13

1.125.408.772	RODRIGUEZ OSNAS VERONICA	Pres.	18.124.844	BENAVIDES VERA HARVEY	Vice.
66.921.173	ROSETO MONTERO REBECA DEL CARMEN	Voc.1.	1.113.643.649	LOPEZ FERNANDEZ DIANA LIZETH	Voc.2.
1.006.662.867	BAOS MARTINEZ KAREN MELIXA	Voc.3.	39.842.119	QUIÑONEZ QUINAYAS LINA YASMID	Voc.4.

Mesa: 14

15.571.176	RENGIFO URBANO YILMER	Pres.	69.028.585	ORTEGA PORTILLA DAICY	Vice.
69.020.130	SALAMANCA HOYOS ANA ALICIA	Voc.1.	1.006.962.205	ZARAMA GUETIO ALEXIS ANDRES	Voc.2.
1.144.187.014	FERNANDEZ MELLIZO ANDRES FELIPE	Voc.3.	1.125.410.121	MORALES ERAZO YASMIN LUZDEY	Voc.4.

Mesa: 15

39.842.160	NARVAEZ PANTOJA SANDRA LILIANA	Pres.	41.182.334	CUATINDIOY TAPIA MARIA FANNY	Vice.
39.841.443	MARTINEZ SHIRLEY	Voc.1.	1.124.850.328	MORA BARCENAS MARIBEL	Voc.2.
1.125.412.612	VILLAFANE MUÑOZ MARBEL ADRIANA	Voc.3.	1.125.408.780	MORALES ERAZO YUSETH MILENA	Voc.4.

Mesa: 16

39.840.985	IBARRA HERNANDEZ MARIA MIRALBA	Pres.	1.120.218.491	BRAVO OTAYA MARIA PAULA	Vice.
39.840.799	PORTILLA DELGADO LUZ DARY	Voc.1.	1.004.771.539	TUMBO MELO ANA MELISA	Voc.2.
98.400.010	ESTRELLA MONTEZUMA LEYDER EDWIN	Voc.3.	41.117.146	CHACHINOY PORTILLA MARTHA YANETH	Voc.4.

Mesa: 17

39.841.496	DEL CASTILLO CAMACHO ALEXA MILENA	Pres.	39.841.270	MELO MORAN AURA MARITZA	Vice.
1.084.228.061	BURBANO MORAN DIANA MARCELA	Voc.1.	1.125.412.649	CHILITO BOTINA BREIMAN ALEXI	Voc.2.
98.382.582	CORONEL JOSE RAMIRO	Voc.3.	98.363.981	QUIÑONEZ HERNANDEZ LUIS GEOVANNY	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 18

18.102.967	LOPEZ RIVERA WILSON ANTONIO	Pres.	1.125.412.968	PANTOJA GUERRERO RONALDO JOSE	Vice.
1.125.410.434	SANCHEZ PANTOJA DONIA LILIANA	Voc.1.	1.006.847.879	BURBANO DIAZ LESLY YOSHIRA	Voc.2.
39.840.898	AGUDELO ARDILA YOLANDA	Voc.3.	14.839.669	MUÑOZ GOMEZ FRANCISCO ALEXANDER	Voc.4.

Mesa: 19

1.144.157.918	RUGELES QUIROGA KATHERIN FERNANDA	Pres.	36.756.723	JARAMILLO MORALES SILVIA MAIRENA	Vice.
1.085.270.401	ORTEGA RODRIGUEZ YOLANDA YORLADY	Voc.1.	1.125.413.181	BAOS NARVAEZ ANA ELVIRA	Voc.2.
39.842.258	YELA ÑAÑEZ JULI	Voc.3.	1.125.408.112	RAMIREZ MADROÑERO MERCEDES JUDITH	Voc.4.

Mesa: 20

1.124.855.320	INSUASTY INSUASTY EDWIN JESUS	Pres.	39.840.970	BURBANO MENA FLORALBA	Vice.
37.084.701	PORTILLA ANDRADE MERCEDES PAOLA	Voc.1.	1.083.900.424	BARRERA MARTINEZ LEIDY ALEJANDRA	Voc.2.
1.125.412.728	HERNANDEZ RAMOS YULISA	Voc.3.	1.125.412.749	MORALES ERAZO EMERSON JAYAN	Voc.4.

Mesa: 21

1.144.129.278	AGUIRRE RUIZ NOHORA JULIETH	Pres.	39.840.964	RENGIFO GOMEZ NEREIDA	Vice.
1.125.411.188	ARIAS MONTERO ALEX ANDRES	Voc.1.	17.637.808	PENAGOS CHAVEZ LUIS ALFREDO	Voc.2.
39.840.967	RUIZ MARTINEZ MARIA ERNESTINA	Voc.3.	1.122.783.653	PANTOJA BETANCOURT AURA PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 22

1.007.012.893	MONTENEGRO GALINDEZ KAROL NATHALIA	Pres.	1.124.854.359	MONTENEGRO BURBANO DANIEL ALFONSO	Vice.
1.125.412.253	RUIZ ORDOÑEZ YULY ASTRID	Voc.1.	39.841.586	LARA MORALES SANDRA MARILU	Voc.2.
69.029.342	RUIZ FIGUEROA SANDRA MILENA	Voc.3.	38.555.414	ALVAREZ GARCIA ANA CELY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 02 ARIZONA

Dirección: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ARIZONA

Mesa: 0

1.125.410.987	PORTILLA MONTENEGRO JHONY SEBASTIAN	Remanente	15.571.728	DUARTE PABON SAIR	Remanente
---------------	-------------------------------------	-----------	------------	-------------------	-----------

Mesa: 1

35.587.729	SANCHEZ MOSQUERA LLISIS MILENA	Pres.	1.004.697.248	TORRES TEZ YURI DAYANA	Vice.
1.125.410.072	PAZ PORTILLA DANDENNY	Voc.1.	7.618.025	RUIDIAZ MENDEZ EDIOVER	Voc.2.
25.165.670	REYES RAMOS YENIS ASALIA	Voc.3.	69.021.333	ORTEGA LOPEZ MYRIAN EMIRCELDIA	Voc.4.

Mesa: 2

79.427.173	AGUDELO OROZCO OMAR	Pres.	1.118.296.145	BUESAQUILLO PANTOJA GISLEY ADRIANA	Vice.
27.175.616	ERIRA ERIRA MARIANA DE JESUS	Voc.1.	1.061.732.813	VARGAS MENESES ANGY NATALY	Voc.2.
1.125.410.089	LARGO ACUE JHON WERLIN	Voc.3.	1.125.411.564	REYES MINA OSCAR ALEJANDRO	Voc.4.

Mesa: 3

1.061.746.731	MUÑOZ GALVIS YECXI	Pres.	66.850.557	BOLAÑOS ALVAREZ OLGA CECILIA	Vice.
1.016.074.084	FIGUEROA ALBARADO SONIA YINET	Voc.1.	34.674.729	DIAZ SANDOVAL CLEOTILDE MAYELY	Voc.2.
41.936.314	ROSAS CHAVARRO NEREIDA	Voc.3.	1.006.842.742	MONSALVE BUITRAGO DIANA CAROLINA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 DAMASCO VIDES

Dirección: ESCUELA RURAL MIXTA DAMASCO VIDES

Mesa: 0

39.841.280	PEÑA PERENGUEZ NELLY YOLANDA	Remanente
------------	------------------------------	-----------

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

1.089.847.459	CHAMORRO VERA DEICY VIVIANA	Pres.	39.842.252	PAI PEÑA ARACELI	Vice.
1.123.316.772	PAY GOMEZ NEIRA YOLIMA	Voc.1.	15.572.146	GARCIA GARCIA JOSE GILBERTO	Voc.2.
39.841.484	ERAZO JARAMILLO ONEIDA YISEL	Voc.3.	1.125.408.325	SALAS OBANDO MARGARITA JOANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 10 EL CEDRAL

Dirección: COLISEO CUBIERTO EL CEDRAL

Mesa: 0

1.125.412.470	FERNANDEZ LADINO JOSE ARLEY	Remanente	1.058.668.399	ABELLO RAMIREZ ANGELA	Remanente
1.125.410.784	CALLE ULCUE YOE DASSAN	Remanente			

Mesa: 1

10.488.395	MEDINA QUIGUANAS CELIMO	Pres.	1.125.409.134	MARCILLO GOMEZ ANDREA MILENA	Vice.
1.125.412.727	PEÑA MUÑOZ SANDRA PATRICIA	Voc.1.	1.062.317.718	LARGO BECERRA DINA ROCIO	Voc.2.
1.006.961.294	TORRES BACCA ADDIN JOSUE	Voc.3.	1.006.962.476	OSORIO BECERRA TALIA YULIZA	Voc.4.

Mesa: 2

1.125.412.405	GOMEZ PORTILLA YEIMI TATIANA	Pres.	1.125.412.448	QUIÑONES AGUDELO PAULA ANDREA	Vice.
1.122.728.204	CUMBAL ORTEGA DIEGO HERNAN	Voc.1.	1.124.867.377	DELGADO ROSERO KERLINBER YULIZA	Voc.2.
1.006.961.837	TRUJILLO ARMERO JESSICA	Voc.3.	1.006.961.685	QUIGUANAS IBITO ERIKA MARCELA	Voc.4.

Mesa: 3

1.124.858.271	RUIZ DAZA CAMILO	Pres.	1.143.831.718	CASANOVA CARABALI ADRIANA PAOLA	Vice.
1.125.413.243	DAZA PASSU ALEXA CAMILA	Voc.1.	5.299.385	CORTES ALBAN MELSIN ERNESTO	Voc.2.
69.020.905	CALLE ULCUE MARIA NATIVIDAD	Voc.3.	1.006.962.140	TORRES RUIZ KELLY GINETH	Voc.4.

Mesa: 4

1.107.083.542	AGUIRRE RUIZ NATHALIA	Pres.	12.999.081	IZURIETA MORA JAIME ANTONIO	Vice.
18.126.924	MUÑOZ ERAZO WILLIAM FAVIO	Voc.1.	1.088.971.467	BOLAÑOS BOLAÑOS CLAUDIA AMPARO	Voc.2.
39.842.321	PEÑA FERNANDEZ LUZ MARINA	Voc.3.	1.125.408.369	IPIA ESCUE NANCY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 30 GUASIMALES

Dirección: ESCUELA RURAL MIXTA GUASIMALES

Mesa: 0

76.258.984	CAMPO PAJA ELBIS NEUBER	Remanente			
------------	-------------------------	-----------	--	--	--

Mesa: 1

10.754.070	ELAGO BOMBA JULIO	Pres.	97.480.489	AGREDA CARLOSAMA RODRIGO ALVARO	Vice.
1.067.527.249	RUIZ IPIA LORENA	Voc.1.	39.841.301	PRADO MORA MARIA HERMELICIA	Voc.2.
1.106.712.778	HUERTAS GOMEZ LEYDI YURANI	Voc.3.	5.205.594	GARCIA GARCIA GUIDO RICARDO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 40 SAN PEDRO

Dirección: COLISEO CUBIERTO SAN PEDRO

Mesa: 0

1.095.809.535	LEMUS QUINTERO MARIELA OMAIRA	Remanente	1.125.408.674	PEREZ ANGOLA MARIA ANGELICA	Remanente
---------------	-------------------------------	-----------	---------------	-----------------------------	-----------

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

98.399.377	ROSETO MONTERO LUIS HERVIN	Pres.	1.085.635.981	HUERTAS VALLEJO BRAYAN STIVEEN	Vice.
1.123.317.436	TRUJILLO APRAEZ CINDY MARIEHT	Voc.1.	5.348.760	DIAZ JOSA LUIS ANIBAL	Voc.2.
27.093.890	CHAMORRO BRAVO MARIBEL ELENA	Voc.3.	39.841.679	ORDÓÑEZ QUINAYAS ALICIA	Voc.4.

Mesa: 2

18.183.373	CANAMEJOY MENA ALBERTO	Pres.	78.031.424	SOTO GALEANO CAMILO DE JESUS	Vice.
97.450.105	HERNANDEZ RODRIGUEZ HEDELBERTO	Voc.1.	1.125.412.986	ALVAREZ LOPEZ LEIDY JOHANA	Voc.2.
1.144.052.762	FIGUEROA GALVIS ADRIAN RENE	Voc.3.	1.049.628.592	SORA SANCHEZ DAYANA LIZETH	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 60 VILLAFLO

Dirección: ESCUELA RURAL MIXTA VILLAFLO

Mesa: 0

18.125.896	JOSSA SEMANATE BAIRON MARTIN	Remanente
------------	------------------------------	-----------

Mesa: 1

98.381.030	HERRERA LOPEZ WILSON EDUARDO	Pres.	1.125.411.444	LOPEZ CORDOBA MABEL CRISTINA	Vice.
39.841.269	POPAYAN POPAYAN MARBELY DURLEY	Voc.1.	69.005.537	RIVAS GOMEZ NILSA ISABEL	Voc.2.
1.125.411.843	BELTRAN VALLEJO DIANA MAYELY	Voc.3.	1.124.859.048	MARTINEZ MARTINEZ DORIS CRISTINA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 228 - PRINCIPALES: 204 - REMANENTES: 24

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ADALBERTO CALDERON CAICEDO
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL